

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS
SERVIDAS PARA INTERNADOS, LICEO B-67 DE HUEPIL Y ESCUELA E-1013
DE TUCAPEL.**

Huépil, 18 de Junio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 968 /2009

VISTOS :


- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre del 2008.
2. El Servicio de raciones alimenticias servidas para internados, Liceo B-67 de Huépil y Escuela E-1013 de Tucapel, adjudicadas mediante Decreto Alcaldicio N°684 del 04.05.2009.
3. El acuerdo N°59 del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del día 30.04.2009
4. La Necesidad de regularizar aprueba contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** El Contrato de suministro de raciones alimenticias servidas para Internados, Liceo B-67 de Huépil y Escuela E-1013 de Tucapel con proveedor Conservera Osiris S.A., Rut 81.968.200-3. Representada por su Gerente General Don Emilio Escobar Fernández.
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 22. del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/IMRB/LAVR/afvv.